TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãyguára mbaé

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de ITA
Resolución D.G. N° 05/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 383447, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 48 HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

Ita, 12 de Octubre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 383447**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL - ID N° 383.447,**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Natalia Simbron, representante del Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Ita y la Lic. Blanca Benitez, representante del Departamento de Suministros del Hospital Distrital de Ita, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de Octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Título 13 en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y en el Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se recomienda adjudicar a las siguientes firmas comerciales, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes cuadros..." (Sic)

OFERENTE	ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TAPE PYTA S.A	25.-	26.505.000
DISTRIMEX S.A	10, 32, 39.-	1.131.000
ARTE CULINARIO S.A.	20, 21.-	2.040.000
AGILICIA DV CORP S.A.	7, 17, 22, 43, 44, 51, 55, 56, 57.-	8.325.500
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	5, 6, 23, 42.-	3.361.000
MENEVA S.R.L.	2, 3, 4, 8, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 50, 52.-	91.195.200
SAMAL S.R.L.	15, 24.-	41.300.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	9, 11, 12, 13.-	5.008.300
2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT	45, 46, 53.-	5.697.200
UNPAR S.A.	1, 14, 41, 54.-	9.021.500
M & F COMERCIAL S.A.	16, 18, 38, 40.-	8.294.000
TOTAL: Doscientos un millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos.-		201.878.700

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION HOSPITAL DISTRITAL ITA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Elsi M. Lourdes Ramírez S.
Directora General
Reg. Nº 6258
Hospital Distrital de Itá

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de ITA
Resolución D.G. N° 05/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 383447, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 48 HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

Que, se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2904/2020, por un importe de Gs. 72.619.988.- (guaraníes Setenta y dos millones seiscientos diez y nueve mil novecientos ochenta y ocho) para el ejercicio fiscal 2020, el saldo plurianual se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021, Rubro 310.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el Art. 15 de la misma.

Que, según NOTA DOC- UTA N° 168/20 de fecha 07 de Octubre de 2020, estima oportuno otorgar la autorización de la propuesta de adjudicación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN

Dra. Elsi M. Cuevas Gamarra S.
Directora General
Reg. Nº 6258
Hospital Distrital de Ita

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de ITA
Resolución D.G. N° 05/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 383447, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 48 HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones; **LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA**

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL – ID 383447,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TAPE PYTA S.A	25.-	26.505.000
DISTRIMEX S.A	10, 32, 39.-	1.131.000
ARTE CULINARIO S.A.	20, 21.-	2.040.000
AGILICIA DV CORP S.A.	7, 17, 22, 43, 44, 51, 55, 56, 57.-	8.325.500
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	5, 6, 23, 42.-	3.361.000
MENEVA S.R.L.	2, 3, 4, 8, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 50, 52.-	91.195.200
SAMAL S.R.L.	15, 24.-	41.300.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	9, 11, 12, 13.-	5.008.300
2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT	45, 46, 53.-	5.697.200
UNPAR S.A.	1, 14, 41, 54.-	9.021.500
M & F COMERCIAL S.A.	16, 18, 38, 40.-	8.294.000
TOTAL: Doscientos un millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos.-		201.878.700

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Designar al Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Ita, como administrador del contrato suscrito con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el titular del Hospital Distrital de Ita, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITA · DIRECCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Elsi M. Lourdes Gamarra S.
Directora General
Reg. Nº 6258
Hospital Distrital de Ita

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de ITA
Resolución D.G. N° 05/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 383447, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 48 HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 Rubro 310, y el saldo Plurianual, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Dra. Elsi M. Lourdes Gamarra S.
Directora General
Reg. N° 6258
Hospital Distrital de Itá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. ELSI M. LOURDES GAMARRA
Directora General
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA